

# Noticias sobre maestros campaneros y relojeros en Navarra durante el siglo XIX

GREGORIO DÍAZ EREÑO  
M.<sup>a</sup> CAMINO PAREDES GIRALDO  
ANA M.<sup>a</sup> MENDIOROZ LACAMBRA

El presente artículo se basa en la documentación extraída del Archivo de Protocolos Notariales de la Merindad de Pamplona. La documentación aportada se refiere a dos oficios difíciles de definir, pues se encuentran en la línea divisoria entre lo artesanal y lo artístico, como son los de campanero y relojero.

Muchas son las campanas que aportamos a lo largo del siglo, si bien la mayoría se encuadran en su primera mitad. Los contratos son muy similares en todos, tanto en forma de pagos, seguros de la obra (generalmente por dos años, aunque en algunos casos se prolonga hasta diez), atribuciones del artista y del contratante, el comitente de la obra, que siempre es la iglesia, con el visto bueno del Provisor. Solo un caso tenemos donde un particular, regala una campana para la iglesia de su pueblo.

Un elemento interesante que constatamos es el de la procedencia de los artistas, siendo la mayoría del pueblo de Isla, en la actual Cantabria. D. Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico Estadístico*<sup>1</sup>, en la voz referente a este pueblo, dice lo siguiente: «hay varios campaneros y doradores, cuya mayor parte emigra en verano a diferentes provincias del reino a ejercer sus oficios»<sup>2</sup>. Pocos son los campaneros, que figuran avocindados en Pamplona.

Otro dato importante es el seguimiento que podemos hacer de ciertos apellidos de artistas que ya advertíamos en siglos anteriores<sup>3</sup>, ejerciendo el mismo oficio y siendo de la misma procedencia, Isla, Arnuero, Castillo. Tenemos que tener en cuenta que el aprendizaje pasa de padres a hijos (a yernos) y esto es lo que se patentiza mediante dicha pervivencia. También hacemos referencia a las sociedades que se forman, a modo de cuadrillas itinerantes, para hacer las obras y cubrirse en las ganancias y en las pérdidas y los problemas que esto conlleva. También aportamos documentos importantes, como puedan ser los inventarios y la transmisión de pode-

1. MADUZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Vol I - Madrid 1845, Vol II - Madrid 1850.

2. Los contratos estudiados se efectúan entre los meses de a Noviembre, volviendo en invierno a sus hogares. Luis de Cabanzón es un maestro pintor y dorador natural de Isla, que efectúa diferentes obras en el retablo mayor de la iglesia de Larumbe en 1805.

3. URSUA IRIGOYEN, Isidoro. *Campanas y campaneros en nuestras iglesias*: Colección Diario de Navarra N.º 30 Pamplona, 1987.

res en negocios. Los primeros, por que nos hablan de las pertenencias de los artistas y los segundos porque nos sirven para conocer la movilidad espacial de los mismos. Su ámbito de trabajo se extiende por todo el País Vasco, Navarra y Aragón.

No encontramos distinción, en algunos casos, entre maestro latonero y campanero, firmando el contrato de manera indistinta. Sí encontramos una continua presencia de latoneros y estañeros como fiadores de los campaneros, y en algunos casos a maestros cerrajeros. Estos por lo general sirven como peritos contratados por la iglesia para calificar la obra.

Hemos hablado de complementarse los dos oficios, y es que muchas campanas se hacen como aditamentos sonoros de los relojes, que en el siglo XIX se empiezan a colocar masivamente en las torres de las iglesias, sustituidas a finales de dicha centuria por las fachadas de las Casas Consistoriales.

## JOSÉ MARCOUT

Es el primer maestro del que vamos a tratar. Su labor se desarrolla a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, si bien desconocemos su fecha de nacimiento, disponemos de la de su fallecimiento, por los datos que nos proporciona su inventario.

El 14 de Febrero de 1801, los dos hijos de José, Félix y Josefa Marcout, hacen ante el escribano D. Juan Lucas Riezu<sup>4</sup> inventario de los bienes de su padre, el cual falleció sin hacer testamento, el 26 de Octubre de 1800.

Los tasadores nombrados para la misma fueron: Francisco Hormaechea, maestro carpintero, en cuanto a los efectos de madera. La tasación de metales y herramientas propias de su oficio corrió de cuenta de Manuel Hernández y de José Mirapoix, fundidores.

Dentro del inventario efectuado, lo más importante para nosotros, es lo referente a los objetos y herramientas propias de su oficio, al igual que modelos, obras en las que estaba trabajando y créditos que nos van a informar de aquellas obras en las que había trabajado y aún no había cobrado al menos en su totalidad.

Por el inventario sabemos que poseía objetos de cierto valor en su casa, entre otros dos relojes, uno en la sala, de los denominados de pie, con su caja de nogal y otro de bronce de sobremesa. También encontramos «un modelo de madera para un trasjuego tallado bajorelibe representando varias insignias de Nobleza», o un «Torno de subir campanas». (Tenemos que tener en cuenta que el campanero, en casi todos los contratos es él mismo el encargado, una vez hecha la campana de izarla hasta la torre, si bien asentarla ya corresponde al carpintero y al albañil).

En su taller, botiga, nos encontramos también con tres campanas «que en punto pesan ocho arrobas». Estamos ante un artista que, no solo hace campanas, si no también, almireces, tapas de calentadores de azofar, braseros, llaves de metal para calderos de tinte, moricos, lamparitas, pies de candeleros, palmatorias, garrapiñeras, chocolateras, calderas de cobre para hacer aguardiente, serpentines, etc. También se citan «dos cajas de bronce para relojes de suspensión».

En lo propio de su oficio de campanero, nos encontramos con diversos modelos para fundir metales, como son «Diez y nueve arrobas de plomo», dos fuelles de fragua, uno grande y otro pequeño, dos toberas, un yunque, martillos, tenazas, «un armazón de maquina de tirar plomo con sus piezas de metal», palancas, estacas, «un Tórculo de yerro de cortar maravedis», una hilera de bronce para hacer balas, dos cañones grandes para fuelles de ferrerías. Vemos pues la gran variedad de objetos que albergaba su taller. También poseía dos maromas para subir o bajar las campanas, al igual que una romana «mui grande» para pesar las campanas. Tenemos que tener en

4. A.H.P.N.N. Protocolo 1479. 14 de Febrero de 1801. Riezu, Juan Lucas de N.º 5.

cuenta que, generalmente las campanas se hacían para sustituir a otras que bien habían quedado viejas o se habían roto. El material de las viejas debía de ser pesado y descontado del precio de la nueva campana, de ahí la necesidad de la romana para pesar y comprobar la diferencia entre la anterior y la actual campana y el aprovechamiento del viejo material en caso de que se utilice para la nueva campana.

Cuando falleció estaba trabajando para el Canal Real de Zaragoza, teniendo concluidas tres roscas de las diez que trabajaba, «con sus embras y collarines».

No tenemos documentación directa de obras ejecutadas por él, pero sí por referencia del inventario. Así sabemos que el Patronato de la Iglesia de Burgui le debe 2115 reales y 34 maravedís para el total pago de las dos campanas que hizo. Lo mismo ocurre con las iglesias de Beriain, «por tres campanas colocadas en su torre», Lezáun, Burguete, Artajo, Lizarza, Obanos y Aizoáin. También tenemos relación de oficios que participan en la fundición de una campana, como es la cuenta con el maestro cerero José Sagasetta, o lo que deja a deber a Juan Miguel de Arregui por unas cargas de carbón. Sabemos de relaciones con otras personas del mismo arte, como la deuda que tiene contraída con Marcout el maestro campanero de Isla, José Mendoza. Encontramos asimismo referencias a deudas contraídas con otros artistas, como la que hace referencia «A Urban de Vera relojero vecino de esta ciudad».

Esto nos da idea de como todos estos maestros trabajaban en compañía y aunque las relaciones interpersonales entre ellos eran sólidas y productivas, no estaban exentas de dificultades y problemas internos, como ya veremos a continuación.

#### BERNARDO BENERO HOYA

También en este caso la documentación que aportamos es la obtenida por el inventario que se efectúa tras su defunción. En vida, Bernardo Benero, cuando efectuaba obras alrededor de Pamplona, se alojaba en casa de Fermín de Huici, en la calle Mañueta, al igual que otros maestros campaneros como los hermanos Lacuesta, naturales también de Isla. De ahí que el inventario se haga sobre lo que dejó en casa de éste, al volver a Isla, donde falleció.

El 24 de Agosto de 1811<sup>5</sup>, Antonio Lacuesta, maestro campanero y apoderado de Catalina Lina de la Bodega, viuda de Bernardo Benero, procede a abrir el baúl depositado por Bernardo, en la casa de Fermín. Junto con Antonio también participa su hermano Andrés, «por haber estado todos juntos con dicho Bernardo Benero y Hoya difunto, en su casa hospedados unas veces trabajando en su oficio de campanero y otras con motivo de hacer sus cobranzas». Debido a que el baúl estaba cerrado y las llaves se las llevó el difunto, debió de ser abierto por el cerrajero Esteban de Gárriz.

Entre las cosas a resaltar encontradas dentro del baúl, podemos citar: dos campanillas de reloj de metal y unos «yerros alambres y lebrero todos ramientas para hazer campanas de poco valor». También se encuentran varios asientos de fundiciones de campanas, pero que al estar ya pagados, no se nos consignan. Si encontramos otros papeles interesantes como son: un ajuste de cuentas entre Agustín Albar, maestro campanero<sup>6</sup>, y el citado Bernardo, con fecha 13 de Julio de 1808, firmado por ambos, donde resulta que quedan limpios en sus cuentas hasta ese día sin que ni uno ni otro se debiesen nada, salvo cobrar por iguales partes en los lugares de Esparza, Arlegui y Beorlegui. Asimismo, un aval realizado por el párroco del lugar de Errea, en que resta por pagársele a Bernardo, 145 reales, para la feria de San Fermín de 1807. Aparte de los objetos del baúl, Fermín conservaba otros objetos como son: una campana rota en

5. A.H.P.N.N. Protocolo 1515. 24 de Agosto de 1811. Ventura Flores, Joaquín. N.º 14.

6. Agustín Albar figura como maestro campanero, vecindado Pamplona, firmando indistintamente como latonero o campanero.

pedazos y dos campanitas; también diversos papeles, como un aval del párroco de Zunzarren, (en el que le adeuda 14 pesos), un papel de condiciones de la campana de Nuestra Señora de Arburu de la villa de Igal en el valle de Salazar, también una carta del párroco de la villa de Larrasoña, que confiesa deberle dinero por la campana que ha realizado para dicho pueblo. Como testigo de todo lo anterior tenemos a Agustín Albar, que como hemos visto, durante un tiempo fue socio de Bernardo.

Aparte de esta documentación aportamos la escritura de hacer la campana del lugar de Gazolaz<sup>7</sup> en 1804.

## BERNARDO MENDOZA

Se trata en este caso de una familia de campaneros, todos ellos naturales del lugar de Isla en Santander. Juan, Luis y Bernardo son los tres hermanos. De Juan la única referencia es la aparecida en los papeles del inventario de Marcout. Algún dato más tenemos de Luis. Este contrata la campana de la iglesia de Ezcaroz en 1798, la de Santa María de Lequeitio en Vizcaya<sup>8</sup> en 1801, y la de la iglesia de Piedramillera<sup>9</sup> en 1806. La campana de Lequeitio, debido a que «por sus legítimas ocupaciones no puede asistir el otorgante personalmente», hubo de ser su hermano Bernardo, el que hizo dicha campana. Para la iglesia de Piedramillera funde dos campanas. Las asociaciones que mantenían los artistas para llevar a cabo su trabajo generan en ocasiones disputas que acaban en pleitos formales como el que tiene que mantener Luis Mendoza con su hermano Bernardo y con Antonio de la Hoya, natural de Arnüero. Durante el tiempo de su sociedad habían construido varias campanas, en las que se obligaban unos y otros como fiadores de los demás. Pero el problema surge con la campana que realizaron para el lugar de Oteiza, Bernardo y Antonio, que resultó quebrada por defecto de realización. El 30 de mayo de 1808 Luis se ve obligado a realizar un requerimiento extrajudicial contra sus dos socios<sup>10</sup>. Con este motivo sabemos que Bernardo se hallaba realizando la campana de Zemboráin y Antonio se encontraba trabajando en Aragón pero sin especificación del lugar. No podemos aportar el resultado final, por falta de noticias, sobre dicho pleito, lo que sí nos queda claro por la abundancia de los encontrados, es que éstos, generalmente no tenían graves consecuencias, siendo la practica de sociedades un constante motor de generación de obras. A Luis le encontramos el 7 de Noviembre de 1808, «en cama enfermo de enfermedad natural». Fallece la mañana del día 8 de Noviembre. Estaba casado con María de los Corrales y tenían dos hijos<sup>11</sup>.

La figura más importante de los tres hermanos, al menos en cuanto a documentación encontrada es la de Bernardo. Dieciséis son las obras de las que podemos aportar documentación. Su ámbito de trabajo abarca toda la provincia e importantes iglesias de Pamplona. Su primera obra datada es la de Lezáun de 1797. Le<sup>12</sup> siguen la de Lequeitio ya citada en 1801, la de Gallipienzo<sup>13</sup> en 1804, Uztároz<sup>14</sup> en 1805, Orbaiceta en 1806, Cascante<sup>15</sup> en 1807 y la de San Lorenzo<sup>15</sup> en 1809. Con la iglesia de San Lorenzo, tendrá una larga relación como ya veremos. En esta iglesia, existía una campana denominada «la Garrala». El 27 de Julio de 1802, Bernardo se obligó a fundirla y aumentarla de peso. Una vez realizada la fundición, fue pesada por Lázaro

7. A.H.P.N.N. Protocolo 1520. 12 de Mayo de 1804. Ribas, Isidoro. s/n.º

8. A.H.P.N.N. Protocolo 1546. 5 de Agosto de 1801. Zuasti, Nicolás, s/n.º

9. A.H.P.N.N. Protocolo 1548. 6 de mayo de 1806. Zuasti, Nicolás. N.º 20.

10. A.H.P.N.N. Protocolo 1603. 30 de mayo de 1808. Leoz, Gabriel. N.º 13.

11. A.H.P.N.N. Protocolo 1603. 7 de Noviembre de 1808. Leoz, Gabriel. N.º 18.

12. A.H.P.N.N. Protocolo 1547. 31 de julio de 1804. Zuasti, Nicolás. N.º 46.

13. A.H.P.N.N. Protocolo 1547. 20 de Octubre de 1805. Zuasti Nicolás. N.º 46.

14. A.H.P.N.N. Protocolo 1548. 23 de Septiembre de 1807. Zuasti, Nicolás. N.º 44.

15. A.H.P.N.N. Protocolo 1549. 4 de Diciembre de 1809. Zuasti, Nicolás. N.º 282.

de Gárriz, maestro cerrajero y relojero, dando «siete arrobas veinte y siete libras de metal... a más del que contenía la campana vieja quebrada». Se le terminó de pagar en 1805 y hasta 1809 se «obliga a conserbar y tener corriente dicha campana».

Tras estas obras tenemos un período de casi 20 años de vacío documental, coincidente con unos años de conflictos bélicos sucesivos, que impiden cualquier tipo de realización artística en general.

Volvemos a encontrar noticias en 1825, cuando realiza las campanas de Esparza<sup>16</sup>, de Vidaurreta<sup>17</sup> y de Abárzuza<sup>18</sup>. En 1831, trabaja para la iglesia de Zolina<sup>19</sup>. En 1832<sup>20</sup>, para la iglesia de San Nicolás de Pamplona. Para esta iglesia realiza la fundición de la campana del reloj, ya que la anterior se hallaba quebrada. La contratación se efectuó entre D. Mariano Cía, Obrero Mayor, de la citada parroquia, Cristóbal Arrillaga, (maestro relojero) y Miguel Gárate de una parte y Bernardo Mendoza de la otra. En las condiciones se estipula que habrá de ser Bernardo, quien conduzca y coloque la campana en el chapitel, si bien, los gastos de bajarla y subirla correrán de cuenta de la parroquia, siendo la misma la que proporcione los maderos y maromas necesarios para izarla. Asimismo, tendrá que avisar del momento en que se vaya a fundir la campana a los comisionados de San Nicolás, para que concurren a presenciarlo. Debe también, el maestro campanero, proporcionar «el cobre de calderas que sea necesario para mezclarlo con el metal de la nueva fundición, y la Parroquial se lo pagará el mismo precio que lo adquiriera aquel». Como fianza de la obra se obliga por el tiempo de 4 años.

En 1833, realiza una campana para la iglesia del lugar de Ibarra en Guipúzcoa<sup>21</sup>. En 1840, trabaja en Barásoain<sup>22</sup>. En 1841, en Beinzalabayen<sup>23</sup> y hace una campana para el lugar de Eransus<sup>24</sup>, propio del Marqués de Montesa que es el que costea la obra. Encarga esta el apoderado del Marqués D. Martín Goñi, especificando que la campana sea de unas veinte arrobas. También aporta el metal necesario, siendo de cuenta de Bernardo Mendoza, la fabricación, transporte y colocación de la campana en la torre de la parroquia, obligándose a su conservación por espacio de dos años. Esta campana se compondrá con el material de la vieja, más material nuevo, dando una campana de veinte arrobas. Bernardo se encarga de reponer la campana siempre que sufra desperfectos, fundiendo «una, dos, tres o más campanas que pudieran romperse dentro de los dos años. El último documento que encontramos de él, nos lo vuelve a situar ante la iglesia de San Lorenzo en 1842<sup>25</sup>. Tras el cañoneo de 1841, por las fuerzas insurgentes, sufre graves deterioros la torre de la iglesia. No hacemos referencia a ningún contrato de obra, sino al testamento de Bernardo Mendoza fechado el 12 de Julio de 1842. Por este sabemos que había construido «una campana grande de nueva planta», y que al tiempo de subirla a la ciudad, ocurrió algún accidente que le deja postrado en cama «por resultas de los golpes y maltratos recibidos en mi cuerpo». Aunque esto no es causa de su fallecimiento, sí lo será de su incapacidad física, consecuencia de lo cual es que no volvemos a encontrarle en más contratos de obras. Sabemos que fue llevado a Isla, donde fallece 5 años más tarde, el 20 de Octubre de 1847, siendo enterrado en la parroquia de San Julián del mismo lugar. Estaba casado con Petra Quintana y tenían cuatro hijos, de los que solo uno Bernardo Mendoza, menor, sigue el oficio de su padre. Su hija María, estaba

16. A.H.P.N.N. Protocolo 1516. 22 de octubre de 1825. Ventura Flores, Joaquín. N.º 70.

17. A.H.P.N.N. Protocolo 1516. 20 de Septiembre de 1825. Ventura Flores, Joaquín. N.º 70.

18. A.H.P.N.N. Protocolo 1516. 20 de Octubre de 1825. Ventura Flores, Joaquín. N.º 54.

19. A.H.P.N.N. Protocolo 1738. 12 de Julio de 1831. Enciso, Pío. N.º 12.

20. A.H.P.N.N. Protocolo 1559. 30 de Agosto de 1832. Arce, Miguel Isidoro. N.º 28.

21. A.H.P.N.N. Protocolo 1801. 22 de Octubre de 1833. Barásoain, Ramón, s/n.º

22. A.H.P.N.N. Protocolo 1559. 30 de Abril de 1840. Zuasti, Nicolás. N.º 38.

23. A.H.P.N.N. Protocolo 1559. 1 de Mayo de 1841. Zuasti, Nicolás. N.º 22.

24. A.H.P.N.N. Protocolo 1707. 28 de Agosto de 1836. Goñi, José María. N.º 24.

25. A.H.P.N.N. Protocolo 1559. 12 de Julio de 1842. Zuasti, Nicolás. N.º 73-77.

casada con otro maestro campanero. Lino Laberde, natural asimismo de Isla. Este, el padre y el hijo formaban sociedad, que en el caso del hijo tenía una antigüedad de 15 años y en el caso del yerno, solo de 3 años. Lino Laberde, al iniciar la sociedad, tenía derecho durante el primer año a una quinta parte, el segundo a una cuarta parte y el tercero a una tercera parte. Sabemos también que poseía diversos créditos, pero sin especificar cuáles, en el País Vasco, Navarra y Aragón. Falleció con la edad de 77 años, siendo hijo de Francisco y de María Ana de Ballenilla.

La campana de San Lorenzo, arriba mencionada fue contratada por Bernardo mendoza Quinatana y Lino Laberde, colaborando Bernardo Mendoza. El 15 de junio de 1842, los dos primeros, vecinos de Castillo provincia de Cantabria, teniendo noticias de que «la campana que existía en la torre de dicha parroquia, al lado de la parte de la calle, e inutilizándose la que estaba en la misma torre conocida por la de dos lados» y necesitando por lo tanto otras nuevas, presentaron proposiciones a la Obrería Mayor, bajo las cuales se obligaban a fundirlas. La de «los dos lados que aunque existe está rota, y la de la parte de la calle que falta por resultado del último bombardeo que sufrió esta ciudad». También acuerda la obrería hacer otra campana pequeña «que en la torre falta para uso de tocar a entierros de párbulos».

Son 8 las condiciones. En ellas van especificadas el peso de las campanas y el material a usar «debiendo de ser las dos de buenas y claras voces, en proporción a sus dimensiones y pesos». De cuenta de los campaneros es deshacer, bajar la campana de «los dos lados», así como el metal existente de la campana rota, conduciéndolas al sitio donde habrán de ser fundidas, y después de realizado, trasladarlas otra vez al pie de la torre, izarlas, y a sus expensas, proporcionarse de carpinteros, maderas y tablas para hacer los andamios, siendo de cuenta de la obrería «desenyugar y enyugar las campanas». Construidas y colocadas la obrería nombra un perito «para ver si están arregladas a arte, o adolecen de algún defecto que impida sea obstáculo para su admisión». Menos de un mes es el plazo dado para la realización de las campanas, ya que firmado el contrato el 15 de Julio, han de ser entregadas para el próximo mes de Julio, coincidiendo con la festividad de San Fermín. El plazo fijado por roturas de la obra se extiende a 4 años, «lo que no deberá entenderse sino por lo que respecta al arte» y no por causas ajenas, como el mal uso que de ellas se pueda hacer. Su fiador en el contrato es Agustín Mirapoix, persona muy vinculada a estos campaneros pues figura en casi todos los contratos como su garante. Es maestro estañero y como tal, fue varias veces presidente del Gremio.

Mientras se estaban realizando las referidas campanas, se vio que la «campana que existe al lado de la taconera está rota y tiene que fundirse si se trata de su conservación y permanencia», decidiéndose a ejecutarla la obrería con las mismas condiciones que las anteriores, salvo la referente a la fecha de entrega, por no poderse cumplir.

El 25 de Noviembre del mismo año, José Subelza, maestro Latonero, ve y reconoce las tres campanas mayores construidas y colocadas en la torre. Anteriormente «bió la construcción de la más pequeña de las tres y otra menor para uso de párbulos». La verificación se hizo con la presencia de Bernardo Mendoza Quintana y una vez enyugadas, el veredicto es la confirmación de estar construidas «según arte, sin que se le ofrezca objetar el menor inconveniente por encontrarlas arregladas y conformes en todo»<sup>26</sup>.

Siguen sin acabar los problemas de San Lorenzo. Así el 9 de Mayo de 1847<sup>27</sup>, Francisco Goicoechea, maestro carpintero, vecino del lugar de Astrain, contrata con la obrería, «la construcción y fijación de nueva caja que necesita la campana mayor... que da a esa el lado de la taconera por haberse roto y malgrado la que ahora tiene...

26. A.H.P.N.N. Protocolo 1641. 1 de julio de 1842. Cuello, Santos. N.º 69.

27. A.H.P.N.N. Protocolo 1644. 9 de Mayo de 1847. Cuello, Santos. N.º 72.

dejándola corriente y habilitada para poderse usar la víspera de Pascua de Pentecostés próxima». La obrería se encarga en este caso de proveer la piedra, maderamen, herraje, clavos, tranquilas y todo lo que sea necesario, al igual que andamios, cuerdas y escaleras, corriendo de cuenta de Goicoechea el colocarla, ya que al subirla se le ayudará. En dos plazos se le efectuará el pago, uno al principio y otro al final, verificada la obra.

El 14 de Mayo de 1848, vuelve a contratar la obrería de San Lorenzo a Francisco Goicoechea, para construir y fijar una nueva caja para la campana menor de dicha torre, que es la que da a la calle, «por no hallarse en buen estado la que ahora tiene», en este caso, es el carpintero el que apronta la madera que necesita para las piezas que en la caja de la campana se empleen. El material habrá de ser «de olivo, encino o fresno y también estará obligado a su costa a la conducción de la madera a esta ciudad y la subida a la torre para su fijamiento en la caja». Por cuenta de la obrería correrá el fijamiento de andamios, lo correspondiente a la albañilería y la construcción de piezas de cerrajería. La forma de pago será la misma que en el anterior contrato.

El 10 de Junio de 1848, la obra fue revisada por un perito nombrado por la obrería de San Lorenzo y Francisco Alzu, vecino de Ulzurrún, nombrado por Francisco Goicoechea. La declaración transcrita es la siguiente: «que el contrapeso de la piedra de la caja se halla bajo y deberá elevarse algo mas según se contemple: que la última pieza que contiene las balas deberá quitarse y ponerse otra sin balas y finalmente que las bandas de fierro no asientan bien a las asas y deberá arreglarse para que todo trabaje con la debida perfección y armonía». Así pues ha de rehacer parte de la obra<sup>28</sup>.

Otras obras de Bernardo Mendoza Quintana, son las campanas, cuatro son las que hace, de la iglesia de Salinas de Oro en 1840<sup>29</sup>. En 1841 hace una campana para Iñarbe<sup>30</sup>. En 1842, trabaja en la iglesia de Ituren<sup>31</sup>. Para la de Zugarramurdi, trabaja en 1843<sup>32</sup>. Dos obras más tenemos de Lino Laberde, la que realiza para San Román de Cirauqui en 1843<sup>33</sup> y la del lugar de Odériz en 1855<sup>34</sup>.

## NICOLÁS YGUAL MIER

Se trata de otro maestro campanero natural de Isla. Su apellido nos recuerda a otros maestros que ya trabajan en el siglo XVII en Navarra. Son siete las campanas de las que aportamos documentación. La primera cronológicamente es la de la iglesia de Maquirriáin, que contrata el 23 de Octubre de 1816. Se trata de hacer dos campanas por hallarse rotas las anteriores y aumentarlas de peso, «seis arrobas, de metal de cobre para su mejor sonido, pues por estar demasiado estañadas no lo tiene muy bueno». El pago se efectúa a los cuatro días de principiada la obra, otro a los quince y el último tras haberse verificado la obra. Debido a que debe de construirse un horno para la fundición de las campanas, el maestro deberá satisfacer 26 pesetas por los adobes de ladrillo, al igual que deberá abonar toda la leña que se consuma en el proceso. El fiador de nuestro artista es Jerónimo Abinzano, maestro latonero.

Siempre que se realiza una campana, el vicario del lugar, eleva la petición al Obispado para que este de su permiso o lo niegue. En este caso es D. Pedro Javier Astráin, Procurador de D. Juan Esteban de Nuín, Vicario de la iglesia aludida, quien alegando la petición suya junto con la de los vecinos, pide licencia para que se puedan

28. A.H.P.N.N. Protocolo 1644. 14 de Mayo de 1848. Cuello, Santos, N.º 51.

29. A.H.P.N.N. Protocolo 1559. 19 de Junio 1840. Zuasti, Nicolás N.º 47.

30. A.H.P.N.N. Protocolo 1559. 8 de Noviembre de 1841. Zuasti, Nicolás. N.º 59.

31. A.H.P.N.N. Protocolo 1559. 5 de Septiembre de 1842. Zuasti, Nicolás. N.º 21.

32. A.H.P.N.N. Protocolo 1560. 23 de Noviembre de 1843. Zuasti, Nicolás. N.º 10.

33. A.H.P.N.N. Protocolo 1560. 25 de Mayo de 1843. Zuasti, Nicolás. N.º 8.

34. A.H.P.N.N. Protocolo 1809. 12 de Mayo de 1855. Barasoain Ramón. s/n.º

fundir las campanas. Es D. José Luis Landa Procurador Abogado de los Reales Consejos, Gobernador y Vicario General de este Obispado, quien la concede. También nombra al perito Jerónimo Abinzano, (que en este curioso caso tiene la inusual doble función de perito y a la vez fiador del artista). Este ha de estar presente cuando se pesen enteras, las campanas viejas, «antes de haverse preparado los moldes para la fundición». Deberá pesar también las nuevas campanas, «haciéndola aquéllas y éstas con el crucero y romana que aprobada por el contraste de esta ciudad tiene en su poder Esteban de Gárriz, Maestro Cerragero». Esta ha de ser entregada a Abinzano para que la traslade al lugar donde se vaya a efectuar la fundición, debiéndosele pagar a Gárriz, por el uso de la romana, a medias entre la iglesia y el maestro encargado de la fundición. También por mitades se le ha de pagar «treinta y dos reales fuertes por cada uno de los días que se emplease en la hida, detención y buelta». Si bien la manutención y el gasto efectuado por los animales utilizados para transportar el crucero y la romana, es de cuenta de Abinzano. A cargo del maestro campanero, como ya hemos visto anteriormente, queda el bajar las campanas viejas «enteras» y el subir y colocar en la torre las nuevas. En este caso al haberse negado la licencia para el aumento de peso de las nuevas campanas, deben de quedar tal cual etaban las viejas. El tiempo de garantía es de dos años. Sin embargo, no cobrará por partes, sino una vez que el perito citado haya comprobado todos los pasos<sup>35</sup>.

Otras campanas que realiza son las de la iglesia de Uterga en 1816<sup>36</sup>, y Mutilba Baja en 1824<sup>37</sup>. En Cenoz y en Artajona, trabaja en 1825<sup>38</sup>. En 1828, trabaja en Turrillas e Induráin<sup>39</sup>.

Pariente de este, aunque anterior en años, es Francisco Antonio Mier, que en el siglo XVIII, en 1778, realiza la campana de Gulina. Hermano de Nicolás es Pablo, con el que participan en el concurso para hacer la campana de Artazu en 1822, que queda sin embargo en manos del también maestro campanero, Andrés Lacuesta.

Las continuas ausencias de estos artistas itinerantes creaban diversos problemas. Así Nicolás «a falta de su residencia fija, o continua en su dicho lugar con motivo de salir todos los años al ejercicio de su oficio de campanero, le imposibilita el administrar, rejir y gobernar», le da poderes a su esposa para que cumpla su papel. Así nos enteramos que su esposa es Anastasia de la Hoya, hermana de Antonio de la Hoya, maestro campanero, con el que mantiene un litigio por la herencia de sus padres<sup>40</sup>.

## ANDRÉS LACUESTA

Dos son los hermanos de este apellido, ambos también naturales de Isla: Andrés y Antonio. Sólo en una obra constatamos que trabajen juntos. Esta es la iglesia de Izalzu en 1798. Posteriormente, y ya solo Andrés, realiza otro trabajo para la iglesia de Ezcaroz. En 1799 le encontramos trabajando en Unanua y en 1800 en Caparros. El 10 de Agosto de 1814, en colaboración con los también maestros campaneros, José Fontagud, natural de Isla y Agustín Albar, de Pamplona, se obligan a hacer la campana mayor para la Parroquia de San Saturnino de Pamplona<sup>41</sup>. Las condiciones son muy similares a otras ya vistas. Así la campana ha de pesar poco más o menos que la anterior, dos o tres arrobas más pero no menos que seis en relación a la anterior, para «sacarla de Buenas bocas con las Reglas de Proporción de su peso». De cuenta de

35. A.H.P.N.N. Protocolo 1646. 23 de octubre de 1816. Villanueva, Mauro. N.º 72.

36. A.H.P.N.N. Protocolo 1515. 26 de Noviembre de 1816. Ventura Flores, Joaquín. N.º 54.

37. A.H.P.N.N. Protocolo 1555. 3 de Noviembre de 1824. Zuasti, Nicolás. N.º 68.

38. A.H.P.N.N. Protocolo 1516. 15 de octubre de 1825. Ventura Flores, Joaquín. N.º 69.

39. A.H.P.N.N. Protocolo 1592. 19 de Julio de 1828. Aguirre, Pio. s/n.º

40. A.H.P.N.N. Protocolo 1623. 14 de Agosto de 1840. García de Galdeano, Fermín. s/n.º

41. A.H.P.N.N. Protocolo 1541. 10 de Agosto de 1814. Lorente, Pedro. N.º 29.



los maestros es quitar, bajar, ponerla en el lugar de su fundición, subirla y colocarla de nuevo en la torre, sin gasto alguno para la obrería y todo ello finalizado para el 25 de Septiembre, día de San Fermín. Si corre de cuenta de la obrería, el poner los andamios y maromas «con su torno y garrucha». El pago, en este caso se efectuará en seis años por partes iguales, iniciándose a lo sumo 15 días después de colocada la campana, quedando por lo tanto obligados durante seis años a su cuidado. Una condición que pone Antonio de la Cuesta, es que en caso de que la «hobrería quiera ponerlo todo lo necesario a su cuenta Me obligo a fundirla por la Mitad», condición que como hemos reflejado es rechazada. Como fiador actúa en este caso Fermín Huici, que ya conocemos.

Otras obras de Andrés, son la ya mencionada de Artazu, donde ha de hacer «una campana grande con esquilón» en 1822. Como su fiador actúa el maestro cerrajero Tomás de Gárriz<sup>42</sup>. En 1825, realiza la campana del lugar de Esparza<sup>43</sup>, en el valle de Salazar, que ha de mantener por espacio de dos años, siendo su fiador José Mirapoix, maestro calderero.

Cabe reseñar asimismo, los nombres de cuatro maestros campaneros más, cuyas obras aunque menores en número, son significativas. José de Fontagud, ya citado, trabaja, en 1814 en las iglesias de Arazuri y Astrain<sup>44</sup>, en ambas actúa como perito Gerónimo Abizano. Debido a que por su trabajo, debe de pasar a Álava y Vizcaya, da poder a Fermín Huici, para que cobre las campanas que ha trabajado para los lugares ya mencionados en Arazuri, Astrain y también para Oteiza. Agustín Albar, ya mencionado, trabaja en 1794 en la iglesia de Muniáin. Otro maestro, Antonio de la Hoya, natural de Arnuero, en la actual Cantabria, construye una campana para la iglesia parroquial de Ibero<sup>45</sup>, de reciente construcción, obligándose a mantenerla «sana» por el tiempo de tres años. En el precio de esta campana queda incluida la manufactura, horno, leña, molde y demás trabajo hasta ser colocada en la torre. Claro que no es de su cuenta el «hacerle el enyugado ni otra cosa más que ponerla en su sitio». Se le obliga a que la campana posea el mismo peso de la anterior, si no fuera así «a de rebajársele el menor peso que tenga a razón de 2 reales y medio cada libra». Como perito de esta obra actúa Gerónimo Abinzano. Como último maestro de esta lista podemos citar a Antonio Palacios, que realiza la campana de la iglesia del lugar de Unanua en 1799.

## MAESTROS RELOJEROS

Vamos a hablar de relojes de carácter público. Si la campana tiene un valor eminentemente religioso a la hora de marcar el tiempo, el reloj posee un carácter más civil, pudiendo afirmarse que desacraliza el paso del tiempo. A pesar de estar colocados en las torres de las iglesias, no son éstas las que los encargan ni el provisor el que confiere su autorización. Son «el Regidor y vezinos del lugar» quienes solicitan la construcción de un reloj nuevo o el arreglo del antiguo. Es pues considerado el reloj, más como un bien común, como un servicio público. Los relojes, son de los denominados de péndulo, siendo los primeros empleados ya en el siglo XIII en las torres de iglesias y castillos. La fuerza motriz, es la acción de la gravedad, actuando sobre un peso que cuelga de una cuerda enrollada en un cilindro, que transmite movimiento al engranaje interno. Esto es lo que da al reloj el movimiento periódicamente uniforme que buscamos. El reloj se monta sobre dos planchas de latón, llamadas platinas, las cuales están entre sí unidas por cuatro columnas, sirviendo de cojinete a las ruedas y piñones. Es frente a la platina, que se halla opuesta al péndulo, donde se halla la esfera,

42. A.H.P.N.N. Protocolo 1516. 17 de Enero de 1822. Ventura Flores, Joaquín. s/n.º

43. A.H.P.N.N. Protocolo 1516. 22 de octubre de 1825. Ventura Flores, Joaquín. N.º 66.

44. A.H.P.N.N. Protocolo 1551. 4 de Octubre de 1840. Zuasti, Nicolás. N.º 145 y 146.

45. A.H.P.N.N. Protocolo 1548. 17 de Enero de 1806. Zuasti, Nicolás. N.º 2.

que representa la parte visible y funcional para la gente, pues en ella se encuentran las agujas. Vamos a comprobar con la documentación, cómo estos relojes, con leves modificaciones, reproducen este tipo.

En primer lugar constatamos cómo se integran diversos oficios en la realización de los relojes. Así tendremos maestros cerrajeros, que se contratan para la ejecución de éstos y que no firman como relojeros, cosa que no debe de extrañarnos si tenemos en cuenta que la forja de las diferentes piezas que componen la maquinaria, quedan dentro del oficio de cerrajero. Más raro es que algún maestro campanero los haga. Así el ya aludido anteriormente Antonio de la Hoya, construye el reloj de Basauri, en Vizcaya en 1831<sup>46</sup>. Lo normal es que el campanero pudiese trabajar conjuntamente con el relojero, pero realizando la campana que acompañaba al reloj.

La importancia del reloj en la vida cotidiana, la podemos observar con algunas referencias a Memoriales encontrados en Libros de Actas de Diputación. Con fecha 10 de Enero de 1852, el Ayuntamiento de Mendigorria pide facultad a la Diputación para construir un reloj bajo las condiciones puestas por el relojero Manuel Heredia, vecino de Tafalla, por hallarse inútil el que ahora tiene. Se hacen frecuentes ahora, estas peticiones por parte de los Ayuntamientos a la Diputación. Así el de Berbinzana, Arguedas, Caparroso «para gastar 8.000 reales vellón en un reloj para el pueblo por averse inutilizado el que tienen por su mucha antigüedad».

#### FRANCISCO DE YEREGUI

Dos son los relojes que nos constan han sido realizados por este artista vecino de Betelu, «maestro de notoria pericia». Uno para la iglesia de Eguiarreta y otro para la del lugar de Yabar, ambos contratados en 1804. En el primero se escritura el contrato el 23 de Febrero, entre el Abad, regidor y vecinos del lugar<sup>47</sup>. El motivo de la obra es «que no teniendo Relox en el Pueblo y siendo muy necesario Conserbarlo para saber la hora en que biben sus moradores, y gobernar los mismos en caso de enfermedad y de salud perfecta», han pensado en los medios de proporcionar su ejecución, colocación y conserbación. Debido a la penuria económica en que se encuentran las arcas de la iglesia por las obras que se han efectuado en ella y en la casa abacial, el reloj será costeado a medias entre las rentas de la misma y los vecinos. El armazón del reloj se hace de hierro, asegurado mediante tornillos. En las barras de este armazón «se asegurarán unas piezas de bronce remachadas a las barras... donde juegan las exes de las ruedas», para que las ruedas anden con más suavidad. Estas ruedas son de bronce, ejecutándose las otras ruedas a proporción, siendo también de bronce. Sobre estas se hacen cuatro contraruedas de hierro y otra la «contadera», también de hierro. Los ejes van torneados siendo los piñones macizos y bien «templados y esmerillados» para que anden con más suavidad, «llevara la rueda de Santa Catalina, que en esta hira un ancora con sus paletillas bien haceradas y templadas, para su mayor firmeza llebará también en la punta de la péndula una lenteja a macho, y embra, para arreglar su mobimiento», (la mencionada rueda catalina lleva este nombre por similitud con la rueda de tortura de la referida Santa). El reloj se hace con «oras y medias», teniendo cuerda para treinta horas y «tendrá péndula real». Su valor se estipula en 120 Ducados, con una obligación por cuatro años, para hacer cualquier pieza que se le rompa, siempre que no sea por defecto del que lo gobierna. Por cuenta de los pagadores, corre el gasto de las cuerdas y piedras, franqueándole la fragua y el carbón necesario para recomponer la pieza defectuosa. La obra habrá de darse por concluida para la pascua de Resurrección del mismo año, habiéndolo de colocar el mismo

46. *Relojería Pública en Vizcaya*. Varios Autores. Publicación de la Diputación Foral de Vizcaya. Año 1986. También se hace referencia a Nicolás de la Hoya, pariente del artista, y que fabrica la campana del reloj de Garay, en Vizcaya en 1857.

47. A.H.P.N.N. Protocolo 1420. 3 de Febrero de 1804. Goicoa, Matías Antonio. N.º 26.

maestro, dándole los vecinos el material necesario y dos oficiales carpinteros. El pago se efectuará en dos plazos iguales, el primero, por parte de los vecinos, al iniciar la obra, y el segundo de cuenta de la iglesia, en dos veces, 30 al colocar el reloj y los otros 30 un año después, como fondo de garantía.

El 23 de Diciembre de 1804, se contrata con el pueblo de Yabar para realizar el reloj de la torre de la iglesia<sup>48</sup>. En este caso, se trata de sustituir el viejo «bastante desecho» y construir uno de nueva planta, pues sería más costoso el repararlo. Las condiciones son parecidas al anterior, con variantes como el que, las dos ruedas se harán, una de hierro y otra de bronce. Su valor se fija en 132 ducados, y el del reloj viejo en 34, con una garantía por cuatro años «en caso de que biba dicho Yeregui pero habiendo fallecido no tendrá responsabilidad alguna». La obra ha de entregarla para el día 25 de Marzo de 1805.

## OTROS RELOJEROS

Otro maestro relojero es José Joaquín de Echaide, vecino de la Villa de Sumbilla, que construye el reloj de Milagro. Lo primero que hace es revisar el reloj viejo y ver si podría volverlo a componer, o desecharlo y hacer uno nuevo. «Haviendo hecho un prolixo examen de aquel le hallo enteramente inútil desgastado en sus maquinas y sin poderse aprovechar ninguna de ellas». Manifestado esto al Ayuntamiento, se decide construir otro de nueva planta por la cantidad de 4.000 reales, pagaderos en tres plazos iguales, siendo el último un año después de colocado. «Obligándose a más el declarante a tenerlo corriente en quatro años esto, es en sus maquinas, y siempre estas no esperimenten quebranto de mal manejo o dirección de quien lo gobierne, o desgracia de rompimiento de alguna bóveda o otro acontecimiento porque en este caso ha de ser de cuenta de la villa»<sup>49</sup>.

El 30 de Diciembre de 1816, se firma un convenio entre el Concejo de Gáscue y el maestro cerrajero Martín Ibarra, vecino de Pamplona, que vive en la calle Caldere-ría n.º 15, para hacer un reloj y colocarlo en la torre. La fecha de colocación se estipula para el último día de Mayo de 1817, «conduciéndose el relox a dicho lugar a costa del concejo, y también suplirá el gasto que dure la colocación». El pago se efectúa en tres veces, para completar la cantidad total que asciende a 175 pesos. El último plazo, se subdivide en cuatro plazos iguales a pagar en cuatro años, a modo de garantía de la obra. Se hace cargo de su seguridad durante diez años<sup>50</sup>.

En 1839, el 23 de Diciembre, la Obrería y Diputación de San Lorenzo hacen escritura de obligación con Sebastián Gaztelu, maestro relojero, vecino de Tafalla, para construir el reloj de la torre. Todo el reloj se hace con hierro, excepto la rueda Catalina, «que exige por su naturaleza sea de bronce o acero». Mientras se construye el nuevo se decide arreglar y «poner corriente el viejo que ahora existe». Una vez colocado será tasado por peritos que fijarán el precio del nuevo y del viejo, el cual servirá en parte como pago del nuevo. El seguro abarca cuatro años desde su colocación, «salvo los casos de ruina del edificio, incendio u otro inopinado»<sup>51</sup>.

Siguiendo con la iglesia de San Lorenzo, en 1854 se coloca un nuevo reloj. Los maestros relojeros José Lafont y Vicente Gárriz, tenían un «relox de torre, construido en fabrica extranjera con rueda de escape de clavijas, ocho dias de cuerda cuartos dobles, ruedas de bronce y cuadrante» resolviendo la obrería y Diputación comprarlo

48. A.H.P.N.N. Protocolo 1420. 23 de Diciembre de 1804. Goicoa Matías Antonio. N.º 158.

49. A.H.P.N.N. Protocolo 1548. 12 de Febrero de 1808. Zuasti, Nicolás. N.º 12.

50. A.H.P.N.N. Protocolo 1606. 30 de Diciembre de 1816. Cía, Sebastián. N.º 69. Como cerrajero Ibarra, realiza 32 balcones de hierro para la casa de D. Juan Pedro Daguerre. Ejecuta también cinco rejas «de igual echura a las que existe en la Sacristía de la iglesia Parroquial de Sna Nicolás de esta ciudad». Protocolo 1497. 11 de Agosto de 1804. Not. Fernández de Salas, Ramón.

51. A.H.P.N.N. Protocolo 1640. 23 de Diciembre de 1839. Cuello, Santos. N.º 154.

y colocarlo, procediendo a la venta del viejo, es de cuenta de los relojeros «colocar el reloj con su cuadrante en la torre uno y otro en los puntos que corresponden, hacer las mazas, cadenas para las mismas y para los cilindros de la Yglesia, supliendo el material necesario y de los valancines que sean precisos para lograr el objeto que funcione dicho reloj en todos sentidos, es decir de cuartos y medias horas repetidas en la torre para el público y también en la Yglesia para los cilindros». Desde el día de su colocación e inicio de su funcionamiento se encargarán de su seguridad durante un año, «siendo de su cuidado darle cuerda y manejarlo durante dicho periodo supliendo las pesas». Pagan por el reloj 20 Onzas de oro de lo que hay que descontar el valor del reloj viejo. La Obrería corre con los gastos de todas las obras que sean precisas hacer tanto de carpintería como de albañilería «para el asiento de la maquinaria y la colocación de las campanas que deberán salir si se cree del caso fuera de la perpendicular o nivel de la pared a la parte de la Ciudad u opuesta a la Taconera donde estará el cuadrante, y se pondrá para quellas el resguardo necesario para las agujas y nieves»<sup>52</sup>.

Pedro María Arrillaga, maestro relojero vecino de Pamplona, se contrata con los vecinos de Ardanaz, el 16 de Febrero de 1845 para hacerles el reloj de la torre dándolo por concluido el próximo mes de Julio. Las ruedas principales, imperial y catalina se hacen en este caso de latón dulce «bien fundidas y rebatidas, según prescribe el arte de relojería», sin embargo, las ruedas de levantar las pesas se hacen de hierro. El reloj es de los de hora y medias horas. Cobra por la obra 240 pesos de «a cuatro pesetas», que le son embolsados a lo largo de cuatro años<sup>53</sup>.

Pero no solo hacen relojes estos maestros. Tenemos el caso curioso, extraído del Libro de Actas de Diputación, número 28, de 20 de Julio de 1801, del maestro relojero Eugenio Merino, que presenta a la Junta del Hospital de Pamplona, un instrumento llamado «saca cabezas», para los partos difíciles «a fin de que se liverten las madres y pueda conseguirse salvar la Alma del feto». Fue rechazado el invento de nuestro artista, pero este no cejó, presentándolo al Colegio de San Cosme y Damián, que también lo rechazó.

Avanzado el siglo, las fachadas de los Ayuntamientos, sustituyen a las torres de las iglesias, adquiriendo el reloj un pleno carácter civil.

52. A.H.P.N.N. Protocolo 2071. 19 de Marzo de 1854. Nagore, Leandro. N.º 28.

53. A.H.P.N.N. Protocolo 1614. 16 de Febrero de 1845. Cía. Esteban. N.º 87.